

## **Competiciones del Deporte Infantil (2021-2022)**

### **Categoría de los deportistas fases de las competiciones y distribución geográfica**

#### ***Categoría de los deportistas***

La denominación de las categorías para la temporada 2021-2022 serán las que a continuación se relacionan y estarán configuradas por los años de nacimiento que más abajo se detallan:

- Predeporte, años de nacimiento: 2016, 2017 y 2018.
- Prebenjamín, años de nacimiento: 2014 y 2015.
- Benjamín, años de nacimiento: 2012 y 2013.
- Alevín, años de nacimiento: 2010 y 2011.
- Infantil, años de nacimiento: 2008 y 2009.
- Cadete, años de nacimiento: 2006 y 2007.
- Juvenil, años de nacimiento: 2004 y 2005.

En la categoría benjamín de las fases zonales se convocarán encuentros deportivos con formato de concentración-competición para que los deportistas de estas edades se inicien en la práctica deportiva.

Los deportistas de la categoría predeporte podrán ser convocados por los responsables de sus ayuntamientos para participar en actividades deportivas no competitivas de carácter educativo, lúdico o de iniciación de las diversas modalidades de los deportes practicados en su entorno municipal.

#### ***Fases de las competiciones***

El sistema de competición para las modalidades deportivas del deporte infantil comprenderá la fase local, la de área, la zonal y la final, que se decidan en función de la participación y de las edades de los participantes en la Comisión de Seguimiento del Deporte Infantil.

— Fase local: Serán aquellas competiciones que se desarrollen en el ámbito de los municipios o, en su caso, de las agrupaciones de municipios, dentro de las cuatro zonas que se detallan en el apartado séptimo.

— Fase de área: Comprenderá las competiciones que se desarrollan entre diversos municipios previas a las fases zonales.

La organización de las fases locales y de las fases de área será competencia de los ayuntamientos que participen en las competiciones del Programa de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

— Fase zonal: Comprenderá las competiciones en las que participen los deportistas o equipos clasificados en cada una de las áreas en que, a su vez, está dividida cada zona, igualmente detalladas en el apartado séptimo.

— Fase final: Participarán en la fase final los equipos o deportistas clasificados para la misma, en función de la normativa establecida por la Comisión de Seguimiento del Deporte Infantil.

Para la organización de la fase final se constituirá un comité organizador en la localidad donde tenga lugar la final, en el que estarán integrados representantes de la Comunidad de Madrid, del municipio sede, así como de las federaciones deportivas madrileñas afectadas.

Los municipios interesados en asumir la organización de las respectivas fases finales y zonales de las distintas modalidades deportivas deberán solicitarlo a la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte antes del 31 de enero de 2022.

#### ***Distribución geográfica de la competición***

Zona. Área: Fase local o de mancomunidad:

##### ***1. Centro:***

1. Villa de Madrid I.
2. Villa de Madrid II.
3. Villa de Madrid III.
4. Villa de Madrid IV.

2. *Noreste:*

— Subzona 2A:

5. San Sebastián de los Reyes, Subárea Colmenar Viejo, Alcobendas, Subárea de ADENI y Subárea de Sierra Norte.

6. Alcalá de Henares.

— Subzona 2B:

7. Subárea del Jarama, Subárea del Henares, San Fernando de Henares y Coslada.

8. Torrejón de Ardoz, Subárea del Tajo, Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid.

3. *Sur:*

— Subzona 3A:

9. Parla, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Subárea del Tajuña.

10. Fuenlabrada.

— Subzona 3B:

11. Leganés.

12. Getafe.

4. *Suroeste:*

— Subzona 4A:

13. Subárea Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS), Las Rozas de Madrid y Majadahonda.

— Subzona 4B:

14. Alcorcón.

15. Móstoles

16. Pozuelo de Alarcón, Subárea de Villanueva de la Cañada, Subárea de San Martín de Valdeiglesias, Subárea de Navalcarnero y Subárea de Arroyomolinos.

Los ayuntamientos que asuman la cabecera de agrupaciones de municipios para el desarrollo de las competiciones del deporte infantil deberán remitir a la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte el acta de la reunión en la que se acuerde dicha designación, así como las competiciones mancomunadas que se van a llevar a cabo en las distintas zonas o subzonas, antes del 28 de febrero de 2022.